



Resolución Administrativa

La Victoria, 26 de setiembre de 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 003035-2023-TD-HEP, que contiene el Oficio N° 2378-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y el Informe Técnico N°119-2023-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, respecto a la renovación del Desplazamiento de la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 83° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la comisión de servicio en la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según su grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7.3 del 3.7 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DPN "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, señala que la comisión de servicio que exceda de 15 días calendarios requiere de resolución del titular de la entidad, debiendo el trabajador hacer entrega del cargo;

Que, mediante Oficio N° 2378-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, solicita la renovación por 30 días, el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, servidora nombrada de la U.E. 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, manifestando que la citada servidora conoce del tema de Procesos Administrativos Sancionadores de la Superintendencia Nacional de Salud, función que se desempeña en la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la mencionada Red Integrada.

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas el literal d) la comisión de servicio dentro y fuera de su ámbito;

Que, mediante Memorandum N° 583-2023-OP-HEP/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó opinión a la Jefe de la Oficina de Logística sobre la renovación del desplazamiento de la abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, la misma que dio respuesta con Memorandum N° 2324-2023-OL-OEA-HEP-MINSA, de fecha 22 de setiembre de 2023, mediante el cual emite opinión favorable sobre la renovación de la comisión de servicio por un período de 30 días;



Que, mediante Informe Técnico N°119-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente la renovación del desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio de la abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el desplazamiento mediante la modalidad de Comisión de Servicio, por el periodo de Treinta (30) días, a la abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, con el cargo de **Técnico Administrativo I**, Nivel **STD**, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, el Récord de Asistencia de la mencionada servidora para efecto del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR, la presente Resolución a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la interesada, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5º.- PUBLICAR, la presente resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NRSA/EBC/cegb.

Distribución:

DIRESA Lima Norte

Responsables de Equipo de la Oficina de Personal

Responsable del Portal de Transparencia -HEP.

Área de Registro y Legajo

Interesada

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL